



Política de participación escolar de padres y familias de EHMS

Para ayudar a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a padres de estudiantes participantes una política escrita de participación de padres que contenga información requerida por la Ley Pública 114-96, Sección 1116 (política de participación de padres y familias) de la Ley Every Student Succeeds (ESSA). Se exhorta a que las escuelas, al consultarlo con los padres de familia, incluyan otras actividades y acciones pertinentes y acordadas que apoyarán la participación eficaz de los padres y fortalecerán el desempeño académico de los estudiantes.

* * * * *

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

- De acuerdo con la Sección 1116, la escuela trabajará para asegurar que la política de participación de padres y familias requerida a nivel escolar cumpla con los requisitos de la Sección 1116 (a)(2) de la ley ESSA y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de familia de acuerdo con la Sección 1116(d) de la ley ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política de una forma comprensible y uniforme y, hasta la medida posible, en el idioma que los padres comprendan. La política estará disponible para la comunidad y se actualizará anualmente para cumplir con las necesidades de los padres y de la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, hasta la medida posible, la escuela brindará oportunidades para la participación de padres de familia con un dominio limitado del idioma inglés, a padres de familia con discapacidades y a padres de niños migrantes, incluyendo el proveer información e informes escolares requeridos de acuerdo con la Sección 1111 de la ley ESSA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos al solicitarlo y, hasta la medida posible, en un lenguaje que los padres comprendan.
- Si el plan del programa escolar para el Título I, Parte A, desarrollado de acuerdo con la Sección 1114(b) de la ley ESSA no es satisfactorio para los padres de estudiantes participantes,

la escuela presentará todos los comentarios de los padres, junto con el plan, cuando lo presente ante la agencia educativa local (United Independent School District).

La escuela involucra a los padres de estudiantes que reciban servicios en las escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo utilizar el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A destinado para la participación de padres y para asegurar que al menos un 95 por ciento del uno por ciento destinado se distribuya directamente en las escuelas.

- La escuela creará medidas y con los padres de familia para una mayor participación de padres para asegurar una participación eficaz y para apoyar una sociedad entre la escuela, los padres de familia y la comunidad, para mejorar el desempeño académico del estudiante
- La escuela proporcionará apoyo adicional para las actividades de participación de los padres según la Sección 1116 de la ley ESSA, según lo soliciten los padres.

La escuela se registrará por la siguiente definición reglamentaria de participación de padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: participación de padres significa la participación de padres de familia en una comunicación regular, bilateral y significativa sobre el aprendizaje académico del estudiante y demás actividades escolares, incluyendo el asegurar lo siguiente:

(A) que los padres formen parte integral al ayudar en el aprendizaje de sus hijos (B) que se exhorta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela

(C) que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos y que se incluyan, según sea pertinente, en la toma de decisiones y en los comités de asesoría para ayudar en la educación de sus hijos

(D) la realización de otras actividades, tales como las descritas en la Sección 1116 de la ley ESSA

Parte II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR DE PADRES Y FAMILIAS

La política de participación escolar de padres y familias debe incluir una descripción sobre la manera en que el distrito implementará o cumplirá con cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1116 de la ley ESSA]. No hay ningún formato requerido para estas descripciones. Sin embargo, independientemente del formato que el distrito elija utilizar, debe incluirse una descripción de cada uno de los siguientes componentes para satisfacer los requisitos legales.

1. Elias Herrera Middle School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación para padres de familia según la Sección 1116 de la ley ESSA:

- Elias Herrera invitará a padres a una reunión para revisar la Política de Participación Escolar de Padres
- La Política de Participación Escolar de Padres será aprobada por nuestros padres y el comité del sistema escolar

2. Elias Herrera Middle School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento de escuelas según la Sección 1116 de la ley ESSA:

- Imprimir y diseminar el plan de Política de Participación Escolar a los padres durante la juntas virtuales mensuales para los padres de familia.
- Las copias del plan estarán accesibles en la oficina de consejería.
- Se podrá también revisar el plan en la página de Elias Herrera (ehms.uisd.net)

3. Elias Herrera Middle School llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de los mismos, así como el derecho de los padres para participar en dichos programas. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres de familia y ofrecerá una cantidad de reuniones adicionales para la participación de padres, en un horario flexible en la mañana o en la tarde, para que asista el mayor número posible de padres de familia. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de estudiantes que participen en los programas de Título I, Parte A y los exhortó a asistir por los siguientes medios:

- Remind 101
- Mensaje escolar via correo electrónico
- Instagram
- Calendario del mes
- Información en la marquesina
- Mensajes por Salon de Google

4. Elias Herrera Middle proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia de los estudiantes. se espera que se reúnan por:

- Reuniones virtuales de padres Conferencias virtuales de padres / maestros / en persona si corresponde
- Conferencias virtuales/en persona de padres y maestros
- Reuniones virtuales/en persona de padres STAAR

5. Elias Herrera Middle School , a petición de los padres de familia, proveerá oportunidades para llevar a cabo juntas regulares con los padres para recibir sus sugerencias y participar, cuando sea posible, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá cualquier sugerencia tan pronto como sea posible:

- Reuniones mensuales de padres
- Conferencias de padres y profesores
- Reunión de política de participación de padres y familias
- Padres invitados a formar parte del comité de programas especiales
- Encuestas realizadas después de reuniones mensuales

6. Elias Herrera Middle School proveerá a cada padre de familia un informe estudiantil individual sobre el desempeño de sus hijos en la evaluación estatal en al menos matemáticas, inglés y lectura:

- Reporte del estudiante (STAAR Scores puede ser accedido en: <https://txparentportal.emetric.net>)
- Conferencias de padres/maestros utilizando programas académicas
- Plan de graduación personal cuando es requerido

7. Elias Herrera Middle School tomará las siguientes medidas para proveer a cada padre de familia un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido enseñanza por cuatro (4) semanas consecutivas o más por un maestro que no esté debidamente certificado de acuerdo al significado del término incluido en la sección 200.56 de los reglamentos finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002):

- Una carta de notificación será enviada a casa
- Padres pueden solicitar una conferencia con la maestra/consejera/administración

8. Elias Herrera Middle School brindará asistencia a padres de estudiantes que reciban servicios en esa escuela, según sea pertinente, para entender temas y al emprender las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del estado
- los estándares de desempeño académico estatales del estudiante (ejemplo: STAAR Night)

- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternativas
- los requisitos del Título I, Parte A
- cómo supervisar el progreso de sus hijos
- cómo trabajar con los maestros: (cumbre de aprendizaje de padres, reuniones mensuales de padres, reunión de orientación)
- Introducir y explicar como usar Google Classroom , Tyler Parent Portal y otros métodos de tecnología

9. Elias Herrera Middle School , brindará material y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su desempeño académico, tal como capacitación educativa y el uso de tecnología, según sea necesario, para fomentar la participación de los padres en:

- Noche de tecnología (revisión de Chrome/Google Classroom)
- programar un orador motivacional para los padres
- cumbre de aprendizaje de padres
- Sesiones virtuales o en persona para los padres (dependiendo de las restricciones de Covid 19)

10. Elias Herrera Middle School ., con la ayuda de los padres de familia, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores escolares y demás personal, sobre cómo notificar, comunicarse y trabajar con los padres de familia como socios equitativos en el valor y utilidad de las contribuciones de padres y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y crear lazos entre padres de familia y las escuelas al llevar a cabo:

- Inscripción de los padres en el compacto de padre/estudiante/maestro
- Reuniones de la facultad mensuales
- Reunión del departamento semanales
- Comunicación de los maestros a través del correo electrónico
- Remind 101

11. Elias Herrera Middle School , hasta la medida posible y pertinente, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres con los programas Head Start, escuelas de preescolar públicas y demás programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, tales como el centro de recursos para padres, que exhortan y apoyan la participación total de los padres en la educación de sus hijos en:

- Enlaces para entrenar padres de familia
- Entrenamiento para padres por el comité de Compañeros en la Crianza de los hijos

12. Elias Herrera Middle School tomará las siguientes medidas para asegurar que la información relacionada con los programas escolares, juntas y demás actividades se envíe a los padres con los

niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al solicitarlo y, hasta la medida posible, en un lenguaje que los padres comprendan:

- Correos electrónicos a padres de familia en inglés y español
- mensajero escolar enviado en inglés y español
- Salon de Google
- Remind 101

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE PADRES

La política de participación escolar de padres y familias podría incluir párrafos adicionales especificando y detallando otras actividades discrecionales que el distrito escolar, con la asesoría de los padres de familia, elija llevar a cabo para desarrollar la capacidad de los padres de participar en la escuela y en el sistema escolar para apoyar el desempeño académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales detalladas de acuerdo con la Sección 1116(e) de la ley ESSA:

- Podría involucrar a los padres de familia en el desarrollo de capacitaciones para maestros, directores escolares y demás educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación; (encuestas realizadas después de las reuniones de padres)
- Podría brindar las capacitaciones educativas necesarias para los padres de familia de los fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los recursos razonablemente disponibles de los fondos para dicha capacitación;
- Podría capacitar a los padres de familia para mejorar la participación de otros padres; (comité de Compañeros en La Crianza do los Hijos)
- Podría, para maximizar la colaboración y participación de padres en la educación de sus hijos, planear juntas escolares en una variedad de fechas o conferencias por teléfono entre maestros o demás educadores, que trabajen directamente con niños participantes, con padres que no puedan asistir a dichas conferencias en la escuela;
- Podría aprobar e implementar un prototipo para mejorar la participación de padres;
- Podría establecer un concilio escolar de asesoría de padres para brindar orientación en todos los temas relacionados con los programas de participación de padres del Título I, Parte A (Padres Voluntarios)
- Podría programar una actividad de fin de año para los estudiantes quienes sus padres asistieron 4 de las 6 sesiones programadas para padres de EHMS.

* * * * *

PARTE IV. PROMULGACIÓN

La política de Participación Escolar de Padres y Familias ha sido desarrollada y acordada en conjunto con padres de estudiantes que participan en programas de Título I, Parte A, como lo demuestra el consejo de comité de padres voluntarios. Esta política fue aprobada por el distrito escolar independiente unido (UISD) el 18 de agosto y estará vigente durante el ciclo escolar 2021-2022. La escuela distribuirá esta política para el o antes del 01 de octubre del 2021 a todos los padres de estudiantes que participen en el Título I, Parte A.



Mr Carlos Martinez, Director de la Secundaria Elias Herrera